DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura | Pamplona, 8 de octubre de 2002 | NÚM. 44

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. Dª Mª ISABEL BERIÁIN LURI

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2002

ORDEN DEL DÍA

—— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación y Cultura para informar sobre la nueva estructura orgánica de su Departamento.

—— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno español a retirar del anteproyecto de Ley de Calidad de la Enseñanza la introducción del área obligatoria en la enseñanza básica de religión, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 33 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación y Cultura para informar sobre la nueva estructura orgánica de su Departamento (Pág. 2).

Abre la sesión la Presidenta de la Comisión, señora Beriáin Luri, quien cede la palabra al representante del grupo que ha solicitado la comparecencia, señor Cristóbal García (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), a quien contesta el Consejero de Educación y Cultura, señor Laguna Peña (Pág. 2).

En el turno de intervenciones toman la palabra el señor Cristóbal García, la señora Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), los señores Burguete Torres (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Arroyo Leatxe (G.P. Mixto) y la señora Rubio Salvatierra (G.P. Mixto), a quienes contestan, conjuntamente, el Consejero y el Director General de Educación, señor Arellano Hernández (Pág. 6).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 28 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 34 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno español a retirar del anteproyecto de Ley de Calidad de la Enseñanza la introducción del área obligatoria en la enseñanza básica de religión, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 11).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Cristóbal García (Pág. 11).

En el turno a favor intervienen la señora Arboniés Bermejo, el señor Arroyo Leatxe y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra toman la palabra los señores Eza Goyeneche (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Burguete Torres. Réplica del señor Cristóbal García (Pág. 12).

Se procede a la votación de la moción, que se rechaza por 5 votos a favor y 7 en contra (Pág. 16).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 8 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 33 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación y Cultura para informar sobre la nueva estructura orgánica de su Departamento.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión de la Comisión de Educación y Cultura, con dos puntos en el orden del día: en primer lugar, la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación y Cultura para informar sobre la nueva estructura orgánica de su departamento. Antes de dar la palabra al portavoz del grupo Socialistas del Parlamento de Navarra, que es el que ha solicitado la comparecencia del señor Consejero, quiero dar las buenas tardes y saludar no solamente al señor Consejero, sino también al resto del equipo que le acompaña: el señor Director de Educación, señor Arellano; el señor Ortega; el señor Carbajo; y estaba el señor Corpas, pero creo que se ha ido. Buenas tardes y muchas gracias por estar esta tarde aquí. Sin más, cedo la palabra al señor Cristóbal para que explique la petición de comparecencia.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Saludo al Consejero de Educación y a todo su equipo. Hoy vamos a hablar de la plantilla o estructura orgánica del departamento. Espero que la presencia de tantos responsables no suponga que la estructura orgánica está tan inflada que ni caben en las sesiones del Parlamento, aunque tal vez ésa podía ser una de las derivas que pudiera tener esta comparecencia. Pero, bueno, no quiero dar muchas vueltas al asunto.*

Mi grupo leyó el 10 de junio de 2002 en el Boletín Oficial de Navarra que se publicaba un decreto foral por el que se establecía la estructura orgánica del Departamento de Educación y Cultura. Ya se dice en la introducción del decreto que se recoge en una misma disposición lo que antes ocupaba dos decretos, el Decreto Foral de 1999 y el Decreto Foral de 2002. Ante lo complejo del organigrama del Departamento de Educación y Cultura mi grupo se molestó en compararlo con el existente en épocas anteriores, y lo comparamos con el que había en 1990, fecha muy cercana a la que los socialistas dejamos el Gobierno de Navarra. Recordando con otros compañeros de mi grupo parlamentario que en aquella época, cuando entró

un nuevo Consejero de UPN, nos acusó de que la plantilla, el organigrama, los cargos y las direcciones de servicio, etcétera, estaban muy inflados, hicimos el ejercicio de comparar las dos situaciones. Vimos que en el 90 había dos direcciones generales –Educación y Cultura– y que ahora hay tres –Educación, Cultura, Universidades y Política Lingüística–, lo cual, obviamente, entra dentro de la lógica; vimos que antes había nueve direcciones de servicio y ahora hay catorce; y vimos que había diecisiete secciones y que ahora hay veintinueve. Con lo cual, no es que esperemos que UPN siga diez años más en el Gobierno para ver lo que puede pasar dentro de diez años, pero nos parecía que era motivo de reflexión, de debate y que, dada la tarea de control de Gobierno que debemos cumplir los grupos parlamentarios, podía ser buen momento para pararse a reflexionar cómo se justifica esto o cómo se explica, cuando menos; en el supuesto de que la explicación sea suficiente daremos nuestro visto bueno, como no puede ser menos, y si creemos que las explicaciones no son convincentes haremos las críticas pertinentes. Éste es el fondo y la forma del asunto que nos movió a pedir esta comparecencia.

No he querido guardarme ninguna información para ningún segundo turno para dejar desde el principio puesto encima de la mesa lo que nos preocupa, que es, digamos, esta deriva de la estructura orgánica, que creemos que en parte es justificada, pero otra parte no.

En el escrito de petición hablamos también del coste de la implantación de este nuevo sistema, y no voy a decir nada más en esta primera intervención y espero que el señor Laguna nos dé respuesta satisfactoria y no tengamos que hablar más, por lo menos mi grupo, en toda la tarde de este tema.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señor Cristóbal. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Sr. Laguna Peña): *Gracias, Presidenta. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Mi idea es ser breve por dos motivos: primero, en deferencia a la señora Presidenta para que no esté mucho tiempo inmovilizada, porque probablemente tendrá que moverse; y, en segundo lugar, porque nosotros el tema no lo habíamos tomado con una perspectiva de hace doce años, sino con una perspectiva de lo que ha supuesto la última estructura orgánica del departamento con respecto a la anterior, de manera que a lo mejor tengo que volver aquí a otra comparecencia para explicarlo desde la edad de los romanos o por lo menos desde el año 90, que parece que era la referencia, porque, claro, a la vista de lo que decía la pregunta, yo creo que nos hemos quedado cortos en la contestación.*

En el Decreto de 2002, de 22 de abril, se establece la nueva estructura orgánica del Departamento de Educación y Cultura, entonces, si se lee que se trata de explicar esta nueva estructura parece que es con respecto a la anterior. Me voy a apuntar yo al Fomento de la lectura comprensiva que ha empezado el Director General y que ha explicado hoy a los directores de primaria, como cosa importante, porque probablemente es mi fallo; entonces, para mí era desde la estructura anterior y el coste de la implantación de esta nueva estructura que es la de 2002, de manera que si su señoría quiere que digamos desde el 90 o yo qué sé…, bueno, el 90 fue el año de las transferencias, luego fue el año que dejó la Dirección Provincial de existir y Navarra asumió las competencias en Educación. Así que, de momento, me voy a ceñir a lo que habíamos entendido que era la pregunta parlamentaria.

Como ha dicho muy bien su señoría, el Decreto Foral 85/2002, de 22 de abril, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación y Cultura obedece a dos objetivos muy claros. En primer lugar, se trata de modificar la estructura de las direcciones generales de Educación y Cultura para adecuarla a las necesidades actuales, a fin de propiciar una mejor prestación del servicio público que tiene encomendado. En segundo lugar, como también lo ha dicho su señoría, y además venía así en el preámbulo del decreto, pretende recoger en un solo decreto foral la estructura orgánica del Departamento de Educación y Cultura que hasta ahora estaba regulada por dos decretos: el 364/99, de 13 de septiembre, y el 228/2002, de 19 de junio. Estos dos decretos habían sido confeccionados en la actual legislatura, luego, yo estaba al frente del departamento, y nos parecía que dispersar en un tercer decreto una nueva estructura no conducía a nada más que a la confusión.

Por lo que se refiere a la Dirección General de Educación, el Decreto Foral 85/2002 conlleva la creación de dos nuevas secciones con respecto, repito, a la estructura inmediatamente anterior: la Sección de atención a la diversidad y multiculturalidad y el Instituto Navarro de las Cualificaciones, que nace con categoría de sección. Estoy hablando de la Dirección General de Educación.

La Sección de atención a la diversidad y multiculturalidad. El plan de lucha contra la exclusión social en Navarra, que contemplaba los años de 1998 a 2005, aprobado por el Gobierno el 22 de junio de 1998 y por la Comisión de Asuntos Sociales del Parlamento los días 4 y 5 de febrero de 1999, en su capítulo 4, Modelo de atención a la población objeto del plan, propone como una de las medidas de actuación en el ámbito educativo la creación de la Sección de atención a la diversidad.

O sea, fue este Parlamento el que propuso la creación de esta sección.

El aumento progresivo en estos últimos años del alumnado procedente de la inmigración, uno de los sectores de población con mayor riesgo de exclusión social, aconsejaba y ha aconsejado la creación en este momento de la Sección de atención a la diversidad y multiculturalidad, dentro del Servicio de renovación pedagógica, que era el que hasta ahora realizaba las funciones propias de dicha sección.

Hasta esta legislatura, que yo recuerde, haciendo memoria rápida o un flash rápido, al entrar en el Gobierno creamos un nuevo servicio, el de nuevas tecnologías e idiomas, porque nos parecía, y lo era, además, que la gran apuesta en esta legislatura era todo el tema de las nuevas tecnologías y el tema de los idiomas. Se creó también a comienzo de legislatura una sección dentro del Servicio de vascuence, de la Dirección General de Educación, y yo creo que no hubo…, o no me acuerdo yo, en cuanto a comienzo de legislatura. Ya dentro de la legislatura es cuando se plantea la creación de esta Sección de atención a la diversidad y multiculturalidad, dentro, como decía, del Servicio de renovación pedagógica.

En el Decreto Foral 85/2002 se reestructura el servicio y se confía a esta sección nueva, a instancias del Parlamento por otra parte, las siguientes funciones. Uno, coordinar y servir de apoyo a la labor orientadora de los centros educativos y, particularmente, a los departamentos de orientación y unidades de apoyo educativo. Dos, programar y proponer las actuaciones necesarias para atender a los alumnos con necesidades educativas especiales. Tres, gestionar el Centro de recursos de educación especial de Navarra. Cuatro, programar y promover las actuaciones necesarias para atender al alumnado procedente de la inmigración en el marco de la atención a la diversidad. Cinco, potenciar la colaboración y coordinación con entidades y organismos de carácter oficial, así como de iniciativa social, relacionados con el campo de la educación multicultural. Ya he explicado en esta misma Comisión de Educación que para nosotros este problema es un problema multicultural y que, realmente, no afecta sólo a Educación, sino que afecta a otros departamentos y en esa línea es en la que nos gusta trabajar. Nos parece que si lo tratamos sólo desde el punto de vista educativo no estamos dando una respuesta global a este importantísimo tema.

El coste de esta modificación de la estructura de la Dirección General de Educación es de 4.441´50 euros anuales, debido a una redistribución del personal que había con unas encomiendas específicas, de manera que éste es el coste de esta sección.

Una nueva sección creada es el Instituto Navarro de las Cualificaciones, que es la otra modificación de la estructura orgánica de la Dirección General de Educación, y la creación de este instituto es lo que estaba previsto en el plan de desarrollo de la Formación Profesional de Navarra, elaborado por el Consejo Navarro de la Formación Profesional. Como saben ustedes, fue aprobado por unanimidad de todos los miembros del Consejo Navarro de Formación Profesional y fue aprobado por el Gobierno el 26 de diciembre del año 2001. El objetivo principal del plan es trazar las líneas maestras para los próximos tres años de la Formación Profesional en la Comunidad Foral. Y el primero de los objetivos del plan es desarrollar un sistema integrado de cualificaciones profesionales y Formación Profesional con la creación del Instituto Navarro de las Cualificaciones y con la creación de la Agencia de certificación laboral de la competencia.

La creación de un órgano técnico territorial resulta totalmente necesaria tanto para la puesta en marcha del plan en aquellos aspectos concernientes a las cualificaciones y al catálogo modular de Formación Profesional como para el trabajo técnico y de desarrollo del sistema nacional de cualificaciones en Navarra. Somos, me parece, la tercera comunidad que ha puesto ya en marcha este órgano y este servicio para la Formación Profesional. En este sentido, el programa número 3 del plan propone la creación del Instituto Navarro de las Cualificaciones.

El Decreto Foral 85/2002 establece que este instituto será una sección adscrita al Servicio de ordenación académica y Formación Profesional, de la Dirección General de Educación, dependiente, por lo tanto, orgánica y funcionalmente del Departamento de Educación y Cultura. Teníamos muy claro que este Instituto Navarro de las Cualificaciones tenía que depender orgánicamente del Departamento de Educación, igual que tenemos claro que la Agencia de la certificación laboral de la competencia debe depender del Departamento de Trabajo, como parece que es lógico en la distribución de los temas de la Formación Profesional.

¿Cómo se crea esta sección y con qué funciones se crea en el decreto? Las funciones de la sección son: primero, analizar y proponer acciones para la correcta implantación de un sistema integrado de cualificaciones profesionales, teniendo en cuenta los referentes territorial, nacional y europeo. Segundo, facilitar el trabajo desde el punto de vista técnico de las diferentes unidades organizativas que participen en la puesta en marcha en Navarra de un sistema integrado de cualificaciones. Tres, proponer acuerdos de colaboración con otras entidades nacionales e internacionales para la investigación y desarrollo de aspectos concernientes a las

cualificaciones profesionales, a la formación asociada a las mismas y a la certificación de la competencia profesional adquirida por la experiencia. Cuatro, identificar y definir competencias profesionales o, en su caso, cualificaciones relevantes para el desarrollo del tejido productivo de Navarra, según el Observatorio de empleo. Cinco, diseñar, adaptar y experimentar metodologías y técnicas relacionadas con la identificación, definición y evaluación de la competencia. Seis, colaborar con el Instituto Nacional de Calificaciones en la elaboración de un catálogo nacional de cualificaciones profesionales. Siete, proponer cualificaciones, competencias y estándares de competencia al Instituto Nacional de las Cualificaciones. Ocho, establecer en el marco legal los criterios para homologar los centros, entidades e instituciones para que puedan participar en la evaluación de la competencia profesional. Nueve, diseñar en el marco legal los procedimientos de reconocimiento, registro y certificación de la competencia profesional obtenida por la experiencia o por sistemas informales de adquisición del conocimiento. Diez, establecer en el marco legal un catálogo modular integrado de Formación Profesional que sirva de referencia para realizar las ofertas formativas. Once, diseñar o modificar, en el marco de las competencias del Departamento de Educación y Cultura, las titulaciones de Formación Profesional reglada como consecuencia de la evolución de las cualificaciones. Doce, proponer o gestionar recursos de apoyo para el desarrollo del sistema de cualificaciones. Trece, establecer vías de colaboración con los agentes productivos, empresarios y trabajadores en el marco del Consejo Navarro de la Formación Profesional.

El coste de la creación del Instituto Navarro de las Cualificaciones será de 8.883 euros al año.

En lo que atañe a la Dirección General de Cultura, que es el último cambio que se introdujo en el año 2002 en el Departamento, el Decreto Foral 85/2002, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación y Cultura, transforma la preexistente Sección de bibliotecas en un Servicio de bibliotecas que pasa a agrupar dos secciones: la Sección de la Biblioteca General de Navarra y la Sección de la red de bibliotecas. Se separa, por lo tanto, lo que es y lo que va a ser en el futuro con la nueva sede la Biblioteca General como entidad propia como sección y lo que son el resto de las bibliotecas, la red de bibliotecas.

Esta modificación viene justificada por la necesidad de adecuar la estructura administrativa responsable del sistema bibliotecario al actual volumen de gestión de este servicio público compuesto por 86 bibliotecas con una plantilla de 135 trabajadores y un presupuesto anual, sin contar el gasto correspondiente al capítulo 1, es decir, sin contar el gasto de personal, de 2.824.077 euros, traducido a pesetas 469.887.000 pesetas de presupuesto anual. Por otro lado, el sistema bibliotecario de Navarra se encuentra en la actualidad embarcado en un proceso de transformación que se ha centrado, siguiendo en esta tarea pautas y recomendaciones de organismos nacionales e internacionales, en la adaptación de sus infraestructuras al nuevo modelo de biblioteca y en el desarrollo de un programa de informatización y de automatización de las bibliotecas. La ejecución de tales directrices se venía llevando a cabo dentro de una estructura organizativa que apenas había evolucionado en los últimos veinte años, con puntos débiles en la organización y distribución de tareas y funciones que conducía con frecuencia a la duplicidad de procesos y a la incapacidad para dar respuesta de forma inmediata y de forma eficaz a nuevos proyectos de desarrollo.

Finalmente, la creación de la nueva Biblioteca General de Navarra, otro de los grandes ejes de desarrollo estratégico del sistema bibliotecario de Navarra, exige unos niveles de planificación y de gestión a los que era imposible responder con la anterior estructura organizativa.

Las funciones que el Decreto Foral 85/2002 encomienda al Servicio de bibliotecas son las siguientes. Uno, proteger, conservar, organizar y difundir el patrimonio bibliográfico de Navarra, administrar el depósito legal y organizar la bibliografía navarra. Dos, gestionar y dirigir técnicamente la Biblioteca General y los servicios comunes de la red de bibliotecas públicas. Tres, planificar y facilitar la formación técnica del personal bibliotecario. Cuatro, implantar las tecnologías de la información y de la comunicación, así como planificar y desarrollar los sistemas de información en las bibliotecas públicas. Cinco, efectuar el seguimiento de los convenios con las entidades locales para la gestión de las bibliotecas públicas. Seis, efectuar el seguimiento de los convenios de cooperación bibliotecaria con otras administraciones públicas y con las entidades educativas y culturales. Siete, gestionar y hacer seguimiento de las ayudas para la construcción de bibliotecas públicas, equipar y amueblar los locales destinados a ellas. Ocho, suministrar a las bibliotecas públicas fondos bibliográficos, audiovisuales, electrónicos, multimedia o en cualquier otro soporte.

La creación del Servicio de bibliotecas y de la nueva Sección de Biblioteca General tiene un coste anual de 17.766 euros, por consiguiente, las mejoras contempladas en el Decreto Foral 85/2002 han supuesto o suponen un coste adicional de 31.090´50 euros.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señor Consejero. La verdad es que esta vez sí que ha sido más breve de lo que nos tiene acostumbrados, por eso ha cogido a esta Pre-*

sidenta un poco de sorpresa. Tiene la palabra el señor Cristóbal. Después estableceremos un turno para aquellos Parlamentarios que deseen hacer uso de la palabra.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Yo tampoco colaboraré a que la señora Presidenta tenga que estar mucho rato en la misma postura. Realmente, creo que de mi primera intervención y de su respuesta salta a la vista que no nos hemos entendido. Reconozco que no debía yo tener un buen día el 12 de junio de 2002, cuando redacté la petición de esta solicitud de comparecencia, porque incluso ha habido algún Parlamentario o Parlamentaria que pensaba que íbamos a hablar del tema del vascuence y del Consejo del Euskera, porque ha debido ver lo de Servicio de Desarrollo Lingüístico. No me lo invento, en serio. Concluyo que está muy mal redactada la petición de comparecencia. El problema no lo soluciona el señor Arellano con sus clases de lectura comprensiva, sobre las que no tengo ninguna duda que serán más que útiles, serán magistrales en el sentido más amplio de la palabra, porque la idea de mi grupo era otra, era hacer una reflexión sobre la complejidad de la estructura del departamento y la comparación con épocas anteriores para salvar algunas críticas.*

De todas formas, poco más voy a decir. Agradezco, por supuesto, la explicación que nos han dado de las tres novedades que ha destacado el Consejero, que son las novedades reales del decreto. Respecto al Servicio de atención a la diversidad y multiculturalidad, por supuesto, nada que decir; sobre la importancia de la Formación Profesional, tampoco; y que las bibliotecas van a vivir una época nueva en la Comunidad, aunque no sea más que porque hay una proposición de ley y porque además es un mundo en evolución, es una evidencia. Por tanto, más que marear la perdiz, por no cansar a sus señorías, agradezco la respuesta que nos ha dado y le daremos otra nueva perspectiva desde mi grupo. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señor Cristóbal. ¿Parlamentarios que deseen hacer uso de la palabra? Señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Gracias, señora Presidenta. Doy las buenas tardes al Consejero, al Director General y a quienes les acompañan. El organigrama, por lo general, es un tema árido, pero no por ello hay que dejar de considerar algunas cuestiones que tienen que ver con ese organigrama. En primer lugar, si esa reestructuración, con la que realmente pasamos a tener tres direcciones, las direcciones de servicios aumentan en cinco y las secciones aumentan en doce, es una reestructuración que lejos de burocratizar lo que va a hacer es facilitar o adecuar la labor de gestión del departamento a lo que puede ser una realidad educativa, que es una realidad viva, cambiante, pues bien. Respecto a algunas cuestiones vistas en este decreto, como por ejemplo, unir las nuevas tecnologías con el inglés o la política lingüística con universidades, a mi grupo le parece que mezclar estas cuestiones en una misma sección o dirección de servicio o como la queramos llamar, porque tendría que recurrir aquí a la página correspondiente donde viene reflejada, pues, realmente, no es un buen procedimiento, son cuestiones totalmente diferentes y diferenciadas; pero, bueno, todo eso es discutible. Evidentemente, Izquierda Unida no está gestionando, no está gobernando, y, por lo tanto, la organización que ustedes hagan no tiene nada que ver con la que nosotros podríamos hacer, eso es así de evidente.*

No obstante, nos gustaría destacar algunas cosas. Recuerdo aquel plan de 1998 en el que el señor Eza tan duramente criticó esa enmienda que correspondía a la atención a la diversidad por que decía que suponía más gasto. Que, al final, haya salido significa que era necesaria, en aquel momento se veía la necesidad. Simplemente quiero constatar que en algunas cosas, evidentemente, es necesario, porque la realidad educativa es viva y hay que adecuar la gestión, pero si por otro lado con este organigrama o esta reorganización realmente no se vislumbra la mejora de la gestión de determinadas realidades habremos perdido no solamente el tiempo sino, además…, tampoco la cuantía del dinero es tal como para decir adónde vamos, pero sí es cierto, o por lo menos la opinión de nuestro grupo es que este tipo de reorganización tiene que servir para mejorar el servicio de gestión que se da en Educación y hay algunos aspectos como los que he destacado que, a nuestro juicio, son materias totalmente diferenciadas, pero, bueno, qué les voy a contar de política lingüística si a ustedes les dimitió la dirección de política lingüística, pero en otras cuestiones, como nuevas tecnologías o idiomas…

Son, como digo yo, opiniones, sin más, y damos recibo de este nuevo organigrama y el tiempo nos dirá si esto realmente hace mejorar o no el funcionamiento del departamento. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señora Arboniés. Señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Saludo al Consejero y a todos los responsables de su departamento que nos han honrado aquí con su presencia. A mí también me había llamado la atención el tema por el contenido de la exposición, máxime cuando, después de comprobar cuál era el texto de la petición, se analiza el decreto foral concretamente y, por un lado, se ve que se recogen aspectos ya contemplados y supongo que negociados con el*

Partido Socialista del decreto del año 99 y del decreto del año 2000, y luego algunos aspectos menores pero importantes también que hacen referencia a la creación de unas nuevas secciones en materia de atención a la diversidad, de nuevas cualificaciones, como se ha explicado ya, referidas a la Formación Profesional, y luego también una readaptación a la realidad en cuanto al ámbito de las bibliotecas, teniendo en cuenta que en este momento la construcción de la Biblioteca General de Navarra en un corto período de tiempo va a ser una realidad y teniendo también en cuenta que se va aumentando la red de bibliotecas parece de justicia readaptar y optimizar de una manera más seria y más rigurosa todo el funcionamiento del departamento.

Yo, simplemente, y con esto acabo, les agradezco la explicación, les agradezco también que hayan permitido que nos hayamos reunido aquí esta tarde para saludarnos y escucharles hablar de estas cuestiones que no van a cambiar el futuro de la educación ni el futuro del departamento, pero, en cualquiera de los casos, también es importante que en esa labor de control, supongo que más rigurosa que en esta ocasión, conozcamos todos y cada uno de los pasos del departamento. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señor Burguete. Señor Arroyo.*

SR. ARROYO LEATXE: *Buenas tardes a todos, también al señor Consejero y a sus acompañantes. Me parece que el señor Consejero se ha ceñido al guión de la pregunta escrita que había formulado el señor Cristóbal y ha omitido, de alguna manera, elegantemente, la pregunta oral que ha hecho el portavoz citado, la pregunta sobre por qué o en qué se basa ese aumento de cargos y ese aumento de direcciones generales, secciones y direcciones de servicio desde el 90 hasta ahora. Lo ha hecho elegantemente haciendo una gracia, diciendo que se podía remontar a la época de los romanos. Tampoco es tanto tiempo, es el 90, además ha venido muy acompañado por gente que también desde el 90 está ejerciendo sus funciones en esa consejería, y, bueno, la verdad es que se ha ceñido a ese guión, ha escapado, de alguna manera, de la pregunta oral que ha hecho el portavoz socialista. El portavoz socialista también se ha ceñido más a su respuesta que a su pregunta oral y, en fin, nos encontramos en una comparecencia que, al final, vale para bastante poco, bien porque no se hace bien la pregunta, bien porque no se quiere responder o se busca la mejor manera para escapar de las preguntas que puedan surgir espontáneamente en la Comisión. Al final, nos quedamos como estábamos.*

El fondo del caso es que desde el 90, efectivamente, han aumentado los cargos, las direcciones generales, las secciones del departamento. Es una cuestión en la que no quiere entrar en estos momentos el Consejero, a pesar de, como digo, estar bien acompañado. Esa compañía podría ser en vez de para una cuestión estética para algo más efectivo de intentar aclarar cuestiones a bote pronto o, de alguna manera, aquí, en la Comisión, y, como digo, si se animan ustedes, en la siguiente ronda de respuestas igual podrían intentar lanzar una hipótesis acerca de por qué desde el 90 hasta hoy en día han aumentado de esa manera los cargos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señor Arroyo. Señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *En primer lugar, les saludo a todos y agradezco su presencia en esta Comisión. Por otra parte, lógicamente, el señor Cristóbal, por mucha agudeza que pueda tener en el análisis político de la cuestión, no podía preguntar en junio sobre el Consejo de Euskera recién denominado, pero es cierto que cabía la posibilidad de que al hablar de la nueva estructura se hablase también, quién sabe, de la Dirección de Universidades y Política Lingüística y del por qué entonces no había Consejo de Euskera y ahora sí, y demás, y si ya se fuese un poco más flexible a la hora de analizar la actualidad… Pero eso ya es, lógicamente, según la flexibilidad y el deseo legítimo de cada cual que comparece. Se podía hablar un poquito de los criterios del Consejo del Euskera, de por qué se forma y demás, pero es un aspecto muy parcial, no iba incluido en la pregunta, con lo cual tienen legitimidad para hablar de lo que quieran.*

De lo que aquí nos ha explicado yo vengo a resumir que se han creado tres nuevas secciones, la de diversidad y multiculturalidad, el Instituto Navarro de las Cualificaciones y todo lo referente a la nueva Biblioteca General y a la actualización en estos momentos de las bibliotecas. En este sentido, a mí me gustaría que explicasen un poquito más el dinero que no corresponde a personal, eso ya nos lo ha aclarado, esos 31.000 euros, que es muy poquito dinero, desde mi punto de vista, a qué van destinados, cuáles son las cuestiones concretas que va a aportar el gasto de ese dinero, porque no me ha parecido excesivo, quizás esté condicionado por el Presupuesto o quizás no, pero, en fin.

Luego, por otra parte, con referencia concreta a la Sección de diversidad y multiculturalidad, ya que hablan de ello, me gustaría que, si son tan amables, nos pudiesen decir por dónde ha orientado sus novedades en las funciones que cumple, dado que este año y para inicio de curso las matriculaciones del alumnado procedente de inmigración, que, como muy bien ha dicho el señor Consejero, son uno de los grupos con mayor riesgo de exclusión social, vuelven a serlo mayoritariamente en centros de la red pública de enseñanza, no se ha formado la ventanilla única de matriculación, que podía ser quizás una de las herramientas o instru-

mentos que ayudasen, en ese sentido, porque, quizás, al ser tan nueva la estructura, y lo digo sin dobles matices, lo pregunto con franqueza, no conozcamos algunas de las líneas maestras con las que se vaya a mover en esta dirección. Por lo tanto, me gustaría que, si es tan amable, simplemente, comentase un poco más sobre esas dos cuestiones concretas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señora Rubio. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Sr. Laguna Peña): *Gracias, Presidenta. Gracias, señorías. En primer lugar, quiero hacer una aclaración previa, porque yo no sé si a veces parece que no nos encontramos en la sala todos los que hablamos. Le diré al señor Arroyo, que dice que parece que yo no quería entrar en el tema, que lo que usted llama la pregunta oral que ha hecho el señor Cristóbal la ha hecho en la segunda ronda y yo todavía no había contestado. Es decir, lo que ha hecho al principio ha sido leer la pregunta, y la pregunta era la que era, la nueva estructura orgánica del Departamento de Educación y Cultura, aunque ha añadido desde el año 90, y a eso no he entrado porque no era realmente lo que decía la pregunta. Voy a intentar contestar muy brevemente, pero no era salirme por peteneras porque después es cuando ha añadido más cosas y ha hablado de alguna dirección general.*

Es verdad que desde el año 90 ha habido un aumento –yo no podría decir de memoria ahora lo que se ha aumentado–, y además, señor Cristóbal, comprendo que le interese saber y que se preocupe por la estructura que tenían ustedes, o sea, el Gobierno que estaba en el 88, en el 89, en el 90 incluso, a después. Ahora, hay que tener en cuenta que ahí tenemos yo diría que un impasse tremendamente importante, como era la Logse, por una parte, y como lo fue después asumir las transferencias en el 90, que supuso una readaptación de asunción de la Dirección Provincial de Educación con el organismo propio que tenía ya la propia Diputación Foral de Navarra o el propio Gobierno de Navarra, mejor dicho. Pero no cabe duda de lo que la Logse, desde luego, ha supuesto, y todos sabemos que era una ley cara, no sólo en cuanto a estructura organizativa, sino incluso en cuanto a número de profesorado, porque, desde luego, si en el puesto en que está el señor Cristóbal estuviera mi colega de Gobierno, el Consejero del Departamento de Economía y Hacienda, diría: cómo es posible que tengamos ahora muchísimos menos alumnos que en el año 90 y tengamos más profesores, cómo se explica que haya más profesores de pedagogía terapéutica, más profesores en las aulas, más profesores… y resulta que tenemos menos alumnos. Porque, realmente, entre los aspectos positivos de la Logse está que era una ley buena pero una ley cara, y que, naturalmente, obligó a unas estructuras, que yo no digo que a lo mejor no pudieran haber estado más restringidas, igual que obligó a un mantenimiento e incluso a un aumento en plantillas en los centros con descenso de alumnos.

También ha obligado, evidentemente, a aumentos por otras cuestiones, como ocurre sin ir más lejos en esta legislatura con el Servicio de nuevas tecnologías e idiomas, porque nos parece que tenemos que adecuarnos a las exigencias de nuestros ciudadanos de hoy, cosa que probablemente en el año 90 hubiera parecido que eran fuegos de artificio o que queríamos colocar a un señor amiguete para que llevara las nuevas tecnologías o el tema de los idiomas, y, sin embargo, hoy en día es algo que consideramos imprescindible.

Podríamos analizarlo, y, en fin, yo no sé si podríamos justificar todos o no podríamos justificar todos, pero si hiciéramos un repaso año por año de lo que ha supuesto todo… en fin, cada uno se organiza como mejor puede.

Estamos de acuerdo con la señora Arboniés, por supuesto. No se trata de un aumento burocrático, desde luego, lo que creamos, sea la Sección de atención a la diversidad, sea, por supuesto, el Instituto Navarro de las Cualificaciones, sea el nuevo servicio de bibliotecas. Desde luego, si no se vislumbran las mejoras hemos perdido el tiempo, es evidente; si resulta que hemos creado estas secciones para colocar a algunas personas o para que ganen un poco más por su ascenso, realmente hemos perdido el tiempo, de manera que estoy de acuerdo.

La idea que se tiene cuando se marcan las funciones es que esta nueva estructura…, primero, porque así lo veía el Parlamento, y tampoco cabe pensar que el Parlamento decía: yo digo que lo creen y ya he cumplido. No, ustedes querían que se creara y nosotros lo creamos en un momento en que quizás la inmigración ha venido aumentando, cuando veíamos la necesidad ya imperiosa e ineludible e inaplazable de crear estas secciones. Pero, desde luego, totalmente de acuerdo con la señora Arboniés desde la óptica de mejora, y, si no, realmente, estamos perdiendo el tiempo, y yo creo que tenemos que tener la sinceridad suficiente todos para decir: señores, con esto no hemos ganado nada, vamos a ver si le damos otra estructura e intentamos que todos los servicios que tenemos sean para ganar, no para quedarnos igual, porque ya no digo para empeorar, ni siquiera para quedarnos igual.

El señor Cristóbal y la señora Arboniés han sacado el tema de la unión de Política Lingüística con Universidades. Yo ya lo he explicado, quizás no en esta Comisión, no me acuerdo si se solicitó

mi comparecencia en esta Comisión, pero sí lo he dicho en todos los medios de comunicación, y hay aquí algún periodista –le he visto entrar, no sé si ha salido, está, pensaba que no estaba– que me acusaba en ese momento de desbaratar la Dirección General de Política Lingüística. Yo se lo expliqué con el mayor cariño y claridad posible, y comprendo que está en su libertad para decir que se ha desbaratado la Dirección General de Política Lingüística. Cada uno es libre y, además, expresa su opinión. Para expresar mi opinión estoy yo, no me va a expresar él mi opinión, pero realmente se explicó entonces.

La Dirección General de Política Lingüística nace en el año ochenta y tantos adscrita a Presidencia; entonces, es una dirección general que está en Presidencia. Esto tenía sentido porque esa dirección general nace contemplando, entre otras cosas, la traducción del Boletín Oficial y el euskaltegi de los funcionarios. Al fin y al cabo, uno decía: el Boletín Oficial es de Presidencia, luego la traducción es de Presidencia; el INAP lo lleva Presidencia, luego el euskaltegi de funcionarios lo lleva Presidencia.

Cuando en el año 96 la Dirección General de Política Lingüística pasa a Educación, yo, que en el año 96 era Director del Servicio de recursos humanos, le dije entonces al Consejero: es que yo no veo qué pinta en Educación la traducción del Boletín Oficial, no veo qué pinta en Educación el euskaltegi de funcionarios. Educación tiene su euskaltegi, el de los funcionarios docentes, y los euskaltegis adultos, pero el de los funcionarios… ¿Quién se encarga de la formación del funcionario no docente? El INAP, luego si el INAP enseña a ser mejor funcionario, a estar más internacionalizado, a saber idiomas, también a saber euskera. Yo lo tenía clarísimo, lo dije entonces.

Entonces, ¿qué ocurre cuando en junio de 2000 dimiten el Director General y los dos directores de servicio en Política Lingüística? Se replantean los temas, y yo soy el primero que digo que a mí me parece que esos dos asuntos concretos, traducción del Boletín Oficial y euskaltegi de funcionarios, donde tienen que estar es en Presidencia. Y entonces eso se desmembra de lo que es la Dirección General de Política Lingüística, con lo cual, esa Dirección General se queda con un servicio y parece que es un buen momento para que se fusione con el servicio de Universidades, que existía en Educación, dependiente de la Dirección General de Educación, y quede esta Dirección General de Universidades y Política Lingüística. A la Dirección General de Política Lingüística le quedan las mismas atribuciones que tenía hasta ahora, deducidas las dos que yo he dicho, porque, además, yo, por lógica, cuando no tenía ninguna responsabilidad política más que en recursos humanos le había dicho a Javier Marcotegui que yo creía que eso era un error en el planteamiento funcional y en el planteamiento estructural de estas dos secciones, tanto el euskaltegi como la traducción.

Y así fue como sucedieron las cosas, de manera que se quedó un servicio, porque había dos temas importantes que se habían ubicado, a mi modo de ver –respeto que otros puedan pensar otra cosa–, adecuadamente, y se fusionaba Política Lingüística con Universidades y se creaba la Dirección General de Universidades y Política Lingüística.

De manera que esto sería también un poco la respuesta a la pregunta oral, entre comillas, del señor Cristóbal respecto a lo que fue quizás el cambio más significativo que hubo en cuanto a estructuración en ese momento en el año 2000 de la Dirección General de Política Lingüística con Universidades.

La verdad es que del Consejo del Euskera, evidentemente, el señor Cristóbal no podía saber nada el 12 de junio, pero es que no es un cambio de estructura orgánica. El Consejo del Euskera estaba donde estaba, es verdad que estaba inhábil porque yo he leído en algún medio que la dimisión se produjo por disconformidad con el tratamiento al euskera, me parece que he leído algo parecido. Ustedes saben tan bien como yo o mejor que yo, porque que yo no estaba aquí cuando se produjo la dimisión de los miembros del Consejo Navarro del Euskera, que se produjo por la adjudicación de las emisoras, que debió ser en el año 99, antes de julio del 99, y yo no estaba aquí y ni me había enterado nada del tema. Y ahí se produjeron las dimisiones.

Lo que ocurre ahora es que nos gusta desde el Gobierno ser cumplidores de las leyes y de las sentencias, y, puesto que tenemos una sentencia donde se nos dice que falta un informe –curiosamente se había dicho en otras ocasiones que no hacía falta ese informe–, que era preceptivo el informe, que no es vinculante, del Consejo Navarro del Euskera, entonces, sin discutir el tema, decimos: vamos a crear el Consejo Navarro del Euskera. ¿Cómo?, con la composición que se contempla en el decreto del Consejo Navarro del Euskera, donde estamos cuatro miembros natos –el Presidente del Gobierno, que es el Presidente del Consejo, el Consejero de Educación y Cultura, que es el Vicepresidente, el Director General de Política Lingüística, ahora de Universidades y Política Lingüística, el Director General de Educación y el Presidente de Euskaltzaindia; una serie de representantes por organizaciones: uno por Euskaltzaindia, que es el único ente que no ha dicho a quién nombra representante, aunque su Presidente es miembro nato del Consejo, y luego, si no recuerdo mal, están el colectivo Oinarriak, la Federación Navarra de Municipios y Concejos, la Asociación de la Prensa, Eusko Ikaskuntza, Universidad Pública de Navarra y Univer-

sidad de Navarra. Todos han nombrado a su representante, con excepción, que no ha contestado hasta ahora, de Euskaltzaindia. Y luego otra serie de miembros nombrados por el Gobierno.

De manera que esto no supone ningún cambio, supone simplemente recrear, de alguna manera, porque, además, aunque no hubieran dimitido, había pasado el plazo de cuatro años de vigencia, y poner en marcha este nuevo organismo, de manera que eso no entraba en absoluto en el tema ni se me había ocurrido que pudiera entrar.

La señora Rubio ha hablado de dos cosas concretas. El destino de los 30.000 euros es muy sencillo, he dicho antes pero muy de pasada que se trata del precio de los complementos que hay que pagar a los funcionarios que ocupan estos puestos, no es que haya que hacer inversiones especiales, ni siquiera traer gente de fuera, sino que eran personas que estaban y a los que se les da una nueva responsabilidad que, naturalmente, tiene un complemento por el puesto de trabajo, y lo que se contabiliza son estos complementos de los puestos de trabajo.

¿Dónde están las novedades?, porque resulta que todavía no hemos conseguido algo que yo tengo en la cabeza, a lo que estoy dando muchas vueltas, que es la ventanilla única, como digo siempre, para evitar suspicacias. Cuando se dice muchas veces que la enseñanza pública sigue absorbiendo el mayor porcentaje de estos alumnos, yo creo que quizás estamos manejando las estadísticas no correctamente, no diría tampoco con frivolidad, porque, claro, si manejamos la estadística global, todos sabemos que en Fustiñana el cien por cien va a la escuela pública; en Fustiñana, en Villafranca, en Murchante… Si, al final, lo que hacemos es contabilizar los que van a la escuela pública y a la privada, naturalmente, se nos dispara la escuela pública, pero es que, quizás, los mayores contingentes de inmigrantes están en sitios donde el inmigrante no puede elegir y tiene que ir a la escuela pública; si sacamos porcentajes en Pamplona, Tudela, Tafalla, Estella, y no sé si me dejo alguno más, automáticamente bajan. Pero vuelvo a insistir en que el interés mayor que tengo yo por el tema de la ventanilla única es para que nos quedemos todos tranquilos, yo el primero, ustedes también, es decir, señores, eligen lo que quieren elegir, yo no puedo obligar. Se está hablando mucho en otras comunidades sobre el reparto de inmigrantes, para el reparto de ciudadanos de etnia gitana o de otras etnias y realmente esto en este momento no se puede hacer. Que nos quitemos todos la sospecha de que en determinados centros no son lo suficientemente bien recibidos, ya no digo rechazados, quiero medir las palabras, como para replantearse que no les interesa ese centro y bifurcarse a otro pudiera ser, pero probablemente nos llevaríamos sorpresas porque habría muy pocos cambios, pero, desde luego, yo estoy interesado en encontrar la fórmula para que respecto a estos sitios donde pueda existir esta sospecha nos quedemos todos tranquilos por dos razones, porque si de verdad existe este quitarse posibles problemas de encima, que no exista, y si no existe hasta ahora, para que nos convenzamos de que a lo mejor tenemos que ir educando a estas poblaciones. Yo he dicho a sus señorías muchas veces que yo he estado doce años en la inmigración y el fenómeno de la inmigración es que al cabo de mucho tiempo de inmigración, entonces sí, es cuando más les interesa parecerse a la población autóctona. Como les decía yo a sus señorías, en Suiza los españoles ahora ya no quieren vivir más que con suizos, porque ya no les interesa que el vecino de arriba, y el otro y el otro sean españoles, o sean italianos que les comprenden mejor, sino que ahora a ellos y a sus hijos, que hablan todos alemán o hablan todos francés, lo que les interesa ya es que se note la menor diferencia con el resto, pero hasta que no llegue ese momento la autoprotección hace que yo me quiera rodear de compañeros, de vecinos o vecinas que estén próximos, que me entiendan, que les pueda pedir sal si me falta y que me comprendan si meto un poco de ruido a las doce de la noche un día porque celebro mi cumpleaños porque a lo mejor los he invitado incluso a mi casa a celebrar mi cumpleaños.

De todas maneras, estoy de acuerdo, y realmente se están haciendo desde los vademécum a los centros para desde el momento en que entran estas personas, ellos y sus familias, sepan a qué atenerse, sepan qué hacer, y lo mismo a los profesores. Se trata de intentar, de alguna manera, crear unos vínculos. Una cosa muy importante, que he dicho antes, desde el punto de vista de la multiatención a estas personas es establecer los contactos con los entes sociales de los ayuntamientos, con ONG que puedan estar interesadas, etcétera, establecer los cauces para que, efectivamente, el tema no se convierta sólo en el reducto educativo, que es importante pero no el único, sino en abrir cauces. Yo creo que estamos en la línea, estamos ante una sección que no tiene todavía ni muchísimo menos un año de funcionamiento, pero con un gran interés, con auténticos expertos, personas que han estado trabajando toda la vida, no sólo aquí sino alguna en el País Vasco, anteriormente a las transferencias incluso a la Dirección Provincial –recuerdo alguna persona que vino aquí en tiempos en que me parece que era Joaquín Pascal Director Provincial, ya experto, desde el País Vasco–, y están en esa sección con la mejor intención de dar pasos adelante pero desde el punto de vista de esta multiculturalidad, multifunción y multiatención que necesitan estas personas.

Yo no sé si el Director General quiere añadir algún tema puntual.

SR. DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN (Sr. Arellano Hernández): *Buenas tardes. Sobre este asunto, sobre este afán de querer que haya un equilibrio en la redistribución de la población de inmigrantes, nos hemos llevado una sorpresa este año, es una anécdota no significativa, pero es una anécdota que sí se nos convierte en los esfuerzos que estamos haciendo por ese afán de distribuir, y es que en Tafalla, por primera vez, todos los alumnos inmigrantes están en la concertada. En Tafalla es una anécdota, pero en Tudela y en Estella es fruto de una comisión que hemos creado presidida por la Comisión de escolarización en la que se redistribuye la población a lo largo no sólo del comienzo de curso sino durante todo el curso, con una convocatoria de subvenciones que permite, no cuando estaban establecidos los plazos para recibir la ayuda sino a lo largo de todo el año, que cuando se presenta un inmigrante con necesidades de atención específica pueda recibir la ayuda, aunque sea en diciembre, en enero o cuando sea.*

Quiero decir que damos los pasos que podemos dar, aunque, como ha dicho el señor Consejero, las dificultades para obligar a que redistribuyamos a la población en este momento, con el amparo legal que tenemos, son muchas. Indirectamente lo estamos haciendo, y ahí están los frutos tanto en Estella, en Tudela, como sorprendentemente en Tafalla, y no quiero alardear de ello porque igual es una casualidad, pero el hecho es que en Tafalla, y es significativo, todos los inmigrantes se han ido al centro concertado. Era una pequeña aclaración.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señor Consejero y señor Arellano por sus aclaraciones y por sus respuestas a la intervención de los señores Parlamentarios. ¿Algún Parlamentario desea volver a intervenir? Si no es así, agradecemos una vez más al señor Consejero, al señor Arellano, al señor Ortega, al señor Carbajo su presencia esta tarde con nosotros en la Comisión. Se suspende la sesión por unos minutos para despedir al Consejero y a su equipo y pasaremos al segundo punto del orden del día.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 17 HORAS Y 28 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 34 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno español a retirar del anteproyecto de Ley de Calidad de la Enseñanza la introducción del área obligatoria en la enseñanza básica de religión, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Reanudamos la sesión de la Comisión de Educación y Cultura. Entramos en el segundo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno español a retirar del anteproyecto de Ley de Calidad de la Enseñanza la introducción del área obligatoria en la enseñanza básica de religión, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Tiene la palabra, para su defensa, el señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. Así como la anterior iniciativa tal vez podía pecar por concisa de diversas interpretaciones y no entenderse lo que se pretendía, creo que no es el caso de la moción que nos ocupa, que parte de una extensa motivación en la que se justifica, a nuestro entender, plenamente la propuesta final. Y así se dice que existe en la actualidad un consenso respecto a cómo aplicar la enseñanza de la religión católica en el actual sistema educativo, un consenso avalado por el Tribunal Supremo que, a nuestro entender, la ley de calidad, en la redacción que se está discutiendo en el Congreso de los Diputados, viene a romper. Y viene a romper, en primer lugar, decimos, no se sabe muy bien por qué, porque, desde luego, si lo que pretende la ley de calidad, como se dice, es combatir el fracaso escolar y superar esa situación, no sabemos muy bien qué tiene que ver el fracaso escolar con la obligatoriedad de la asignatura alternativa a la religión y con que ambas asignaturas, religión y la alternativa, tengan peso académico.*

A nuestro entender, desde luego, no se justificaría en ese sentido, y, de hecho, pensamos que no se justifica más que como una claudicación del Gobierno del PP a las presiones de la Conferencia Episcopal, porque, que sepamos, no ha habido presiones del propio sistema educativo, de los padres, en el sentido de este cambio que se va a producir en el sistema educativo.

Yo creo que el tema es importante. Mi grupo ha presentado, como conocen sus señorías, varias mociones para rechazar la ley de calidad y aspectos que nosotros consideramos muy criticables de la misma, y uno de ellos es el que se refiere a la religión. Nosotros pensamos que la ley de calidad, además, intenta introducir o recuperar para el sistema educativo unos valores ideológicos y una concepción preconstitucional de lo que puede ser la enseñanza de la religión. Nosotros creemos que el artículo 27 no justifica y no acepta lo que se va a plantear. Será un debate posterior, pero, en cualquier circunstancia, es una de las cosas que nos

parece más importante de lo que se plantea en la ley.

Pensamos que la regulación actual de la disciplina de la enseñanza religiosa, que partió de un consenso importante y que ha sido avalada como alternativa por el Tribunal Supremo, no debería cambiarse, y éste es el fondo de nuestra propuesta.

Diré que mi grupo entiende que el problema principal que se plantea, o los dos problemas, como ya he señalado, son, por una parte, la obligatoriedad de la asignatura alternativa a la religión y que las dos tengan peso académico, que es lo que introduce un factor de distorsión importante en el actual sistema educativo. No se explica, si es necesario una asignatura alternativa en la que se va a hablar también de valores y de cuestiones relacionadas con la formación de la persona, por qué no tiene que ser obligatoria para todos y por qué una parte de los educandos va a dar religión y otros van a dar otra asignatura que, si realmente se justifica y es necesaria y, por tanto, obligatoria, lo lógico es que lo fuera para todos los alumnos. Ése es el primer problema que se plantea.

También va a plantear, a nuestro entender, importantes problemas el hecho de que la asignatura de religión tenga peso académico y, por tanto, sea evaluable, como todas las demás. Alguien deberá fijar las enseñanzas mínimas, porque la evaluación, como dice la Lode, tiene que ser objetiva, por tanto, tendrá que haber unos objetivos, un desarrollo curricular; ese alguien supongo que tendrá que ser el Estado, no podrá ser la Iglesia Católica. Después, nos encontraremos con que unos profesores, que no se sabe muy bien quién los nombra, tienen que interpretar esos objetivos que les habrá planteado el Estado como una asignatura.

El caso es, por resumir un problema concreto, que va a sembrarse también bastante confusión, a nuestro entender, con el desarrollo de la actual enseñanza de la religión.

No quiero entrar en muchísimos detalles. Quiero decir y dejar bien claro, por si alguien puede interpretar de mis palabras otra cosa, que el Partido Socialista está a favor del derecho de los padres a que sus hijos reciban en la escuela enseñanza religiosa, así se hacía en la aplicación de leyes que hemos aprobado los socialistas y seguimos defendiendo, pero queremos defender también el derecho de quienes no toman esta opción, de quienes no quieren religión para sus hijos. Esto es, a nuestro entender, la diferencia principal entre lo que hace el proyecto de ley de calidad y lo que se hacía antes en la Logse. Al PP sólo le preocupa el derecho de unos y a nosotros nos preocupan los derechos de todos. Éste es el fondo de la cuestión y supongo que todas las palabras que he dicho era innecesarias si se lee con detalle la motivación, porque ya digo que creo que está bastante bien expuesta y que justifica plenamente los distintos ítems o propuestas que se hacen en la resolución. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señor Cristóbal. Abrimos a continuación un turno a favor de la propuesta. Señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Gracias, señora Presidenta. Evidentemente, con esta moción del Partido Socialista recuperamos también en parte un debate que se dio en octubre de 2001, que concernía más a los profesores de religión pero también, en el fondo, estaban la garantías constitucionales de recibir enseñanza religiosa, una enseñanza que, recordemos, no es solamente de la religión católica sino de las religiones reconocidas por el Estado español: la judía, la musulmana, la católica y la protestante.*

Por lo tanto, yo creo que el señor Cristóbal lo ha resumido bastante bien. A nuestro juicio, no se trata de contraponer el derecho a recibir enseñanza religiosa, entendiendo por enseñanza religiosa la de aquellas con las que el Estado español mantiene acuerdos, que eso es algo que hay que recordar más que nada por la venida de la inmigración, qué vamos a hacer con el alumnado musulmán, también tendría derecho a que se le garantizara la enseñanza religiosa, que en este caso sería la musulmana, y experiencias en ese sentido se han tenido que hacer ya en algunas ciudades.

También hay que contemplar el derecho que tienen los padres y madres a que no reciban esa enseñanza religiosa y, en todo caso, contraponiendo esa enseñanza a la enseñanza cívico-ética, o al revés, resulta que podemos cometer un grave error que en otros países multiculturales no se ha cometido. Una cosa es la educación cívico-ética y otra cosa es la enseñanza religiosa, con lo cual, privaríamos también a una parte del alumnado, aquel alumnado que fuera a la asignatura de religión, de recibir la otra asignatura de enseñanza cívico-ética, basada en este caso en lo que serían los valores cívicos y los valores constitucionales.

Por lo tanto, nosotros compartimos todos los puntos que se contemplan en la moción socialista, del primero al último. Nosotros pensamos que esta inclusión es una claudicación a las exigencias de determinada parte de la jerarquía católica. Pensamos que el derecho que hay que contemplar no es solamente el derecho de padres y madres a que sus hijos reciban la enseñanza religiosa de las cuatro religiones del Estado español, recordemos que es un estado aconfesional, también el derecho a que reciban la enseñanza cívico-ética, ¿por qué vamos a privar a los que vayan a una enseñanza de la otra?. También pensamos que las obligaciones que

se derivan de contemplar ese derecho tienen que ser unas obligaciones para las cuatro religiones, y nosotros no vemos contemplado esto por ninguna parte.

Por lo tanto, se trata de retirar esa disposición segunda, como se plantea en el primer punto, garantizar que todos los que reciben la enseñanza básica también puedan recibir una educación ético-cívica, como se hace en muchísimos países, y también que se busque un acuerdo estable sobre la enseñanza de la religión, que es parte también de lo que se contempló en su día en aquella resolución que aprobó el Parlamento en 2001 cuando hablábamos de la enseñanza religiosa pluriconfesional, pues eso es algo que hoy ya se impone por la propia realidad social que tenemos.

Por lo tanto, vamos a dar nuestro voto positivo a la propuesta del Partido Socialista porque la compartimos totalmente.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señora Arboniés. Señor Arroyo.*

SR. ARROYO LEATXE (1): *Mila esker, lehendakari andrea. Euskaraz mintzatuko naiz.*

Guk pentsatzen dugu hezkuntzan beharrezkoa dela gizarte, kultura, etika, erlijio edota bestelako ezagutza gairen inguruan aritzea. Hau da, guk pentsatzen dugu hezkuntza izan behar dela esparru bat zeinean gizarteko belaunaldi berriak aritzen diren ezagutza arlo ezberdinen inguruan eta ezagutza ezberdinak eta balore eta jarrera jakin batzuk ere lantzen dituzten.

Hori hala izanik, iruditzen zaigu erlijio jakin batean heztea, hau da, guraso batzuek nahi baldin badute euren seme-alabak erlijio jakin batean edo pentsamendu jakin batean hezi, hau da, balore jakin batzuk igorri bere seme-alabei, guk pentsatzen dugu hori dela beste gauza bat, derrigorrezko klase orduetatik kanpo kokatu beharreko zerbait dela. Gauza bat da klase orduan landu behar direla era guztietako ezagutzak, kultura, kirola, gizartea, erlijioak eta abar, baina gero erlijio katolikoaren inguruko heziketa espezifikoa edo erlijio islamiarraren inguruko ezagutza espezifikoa edo bestelako pentsamendu filosofiko baten inguruko hezkuntza espezifikoa guk pentsatzen dugu derrigorrezko klase orduetatik kanpo kokatu behar dela.

Eskolan posible da hori bermatzea. Adibidez, eskolaz kanpokoen bidez edo bestelako bitarteko batzuen bidez. Azken finean ere, eskolak izan behar dira espazio ireki batzuk komunitateak erabil ditzan, baina derrigorrezko klase orduetan guk ez dugu ikusten erlijio katolikoaren ikaskuntzak tokirik duenik.

Dena den, ikusten dugu PSOEren mozioan guk konpartitzen ez ditugun mezu eta erreferentzia batzuk egiten direla. Lehenik eta behin, gobernuari begirako eskaerak egiten ditu alderdi sozialistak; eta guk beti pentsatzen dugu hori nahiko antzua dela eta egin beharrekoa dela hemen, Nafarroan, behar dugun hezkuntza eredua garatzen gehiago saiatzea, Madrili begira horrenbeste egon gabe.

Bigarrenik, aipatzen ditu balio konstituzionalak, eta guk ez dugu espainiar konstituziorik onartzen. Beraz, zentzu horretan ezin dugu konpartitu ere erreferentzia hori.

Hirugarrenik ere, aipatzen ditu estatu mailako akordio eta ebazpenak. Hau da, 1992an sinatutako kooperazio ituna edota Epaitegi Gorenaren ebazpenak. Guk ere ez ditugu erreferentzi edo autoritate horiek onartzen.

Gainera, alderdi sozialistak azken aldi honetan hartu du bide bat, UPN eta PPrekin batera, milaka nafarrek hautatutako aukera politikoa ilegalizatzeko, eta horregatik guk erabaki dugu ez dugula sostengatuko alderdi sozialistak aurkeztutako mozio edo lege proposamenik. Beraz, ez dut bozketan parte hartuko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señor Arroyo. Señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Voy a intervenir brevemente para expresar el apoyo a la moción del Partido Socialista, fundamentalmente por cuanto tiene de pretender que se racionalice en la enseñanza todo aquello que, sin ser asignaturas estrictamente académicas, forma parte de nuestra cultura y, por lo tanto, puede formar parte de la enseñanza, en concreto, la religión, y que se racionalice sin que por ello nadie resulte discriminado o dañado en sus propias convicciones, bien sean personas que no forman parte de ningún grupo religioso o personas que forman parte de grupos religiosos que, como bien dice la propia moción, no son tratados, como en este caso se pretende con la ley de calidad, como la enseñanza religiosa católica.*

Francamente, yo creo que sería mejor que la enseñanza de la historia y sociología de las diversas religiones fuese una asignatura académica obligatoria, porque tienen una incidencia en nuestra cultura. Creo que eso lo he expresado en más de una ocasión en que hemos hablado del tema, pero también admito y respeto que pueda ser de la religión que cada cual haya elegido y profese, pero no como asignatura académica que luego tenga que formar parte de un currículum y, efectivamente, una puntuación y que determine incluso que

(1) Traducción en pág. 17.

alguien pueda pasar de curso o no. Eso me parece fuera de lugar.

En todo caso, yo creo que en el fondo de esta cuestión late otro asunto, y es que somos un estado laico tanto cuanto, nada más. Yo creo que eso está en el fondo de la cuestión, que todavía hay demasiadas cosas que en la política están mediatizadas por una, vamos a decirlo suavemente, cercanía excesiva entre los poderes religiosos y políticos en la historia política del Estado español. Es verdad que no se puede simplificar diciendo que nada ha cambiado desde hace treinta años hasta aquí, sería demasiada simplificación, pero también es cierto que igual el cambio fue en una dosis y medida que ha posibilitado que no solamente las cosas estén donde están sino que se propongan cuestiones como ésta en la ley de calidad.

Por lo tanto, simplemente diré que estoy de acuerdo en que se recojan las enseñanzas de los valores éticos de la Constitución, estamos hablando de valores éticos más allá de la formulación y articulado concreto con respecto a las coyunturas políticas, y que, fundamentalmente, el de la igualdad y el de los derechos universales de las personas sean los que muevan a cualquier tipo de enseñanza cívico-ética en la educación y que sean para todos los alumnos y alumnas, independientemente de que profesen o no una religión y, si la profesan, de cuál sea ésta. Por ello, votaré favorablemente a las propuestas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señora Rubio. Abrimos un turno en contra. Señor Eza.*

SR. EZA GOYENECHE: *Gracias, Presidenta. Acogiéndome a la sugerencia que hace el Partido Socialista en su moción, intentaré ser prudente en el tratamiento de esta cuestión y reiteraré nuestro deseo de consenso cordial alcanzado entonces y nuevamente manifestado con la aprobación de la Logse en 1990.*

Lo que realmente se plantea en la ley de calidad, que, por cierto, se está debatiendo y no sabemos todavía cuál va a ser el resultado final, es la enseñanza de un área o asignatura denominada Sociedad, cultura y religión. También se indica en el punto segundo que la enseñanza confesional de la religión se ajustará a lo establecido en el acuerdo sobre enseñanza y asuntos culturales suscrito entre la Santa Sede y el Estado español y, en su caso, a lo dispuesto en aquellos otros suscritos o que pudieran suscribirse con otras confesiones religiosas.

Nuestra posición es defender la enseñanza del importante contenido cultural de la religión, en este caso, de la religión católica, que es el sustrato fundamental de siglos y siglos de historia española, esto apoyado a su vez en la demanda de los padres, que es significativa. En este sentido, nosotros no participamos del criterio de que que unos alumnos vayan voluntariamente a clase de religión y otros estudien enseñanza cívica suponga ningún atentado al pluralismo, al contrario, lo confirma. Basta mirar a Europa y veremos que en los países donde ha habido enfrentamientos religiosos a lo largo de su historia esto está perfectamente asumido.

Respetando todas las versiones e interpretaciones, nosotros entendemos que el que un alumno diga: yo voy a clase de religión, como yo voy a la enseñanza concertada y otros van a la enseñanza cívica o de ética y van a la pública, eso, sencillamente, es manifestación del pluralismo, y deberán acostumbrarse a convivir. No creo que tenga un plus de mayor lealtad a la Constitución el que estudia enseñanza cívica respecto del que estudia religión.

Creo que en los últimos años, por el esfuerzo de todos, las cosas no son como antes. El conjunto de la masa que se titula católica, la propia Iglesia, incluida la Conferencia Episcopal, tiene un concepto de la enseñanza de la religión diferente al de otros años, y no vamos a seguir con la cantinela de siempre estigmatizando a todos aquellos que tienen unos principios religiosos. Lo que está claro es que los padres, en el contexto de la Logse –ahora, en el futuro lo veremos–, consideran que es útil para sus hijos recibir conocimientos de religión.

Aquí se habla, insisto, de un área de Sociedad, cultura y religión. Eso es de lo que se habla, no se habla de una catequesis. Es decir, sería ilusa la Iglesia Católica si considerara que sólo a través de la enseñanza de la religión en clase se está catequizando a sus alumnos. Ustedes saben que eso no es así.

En este sentido, considero que más allá de la coyuntura actual, del debate que se está dando en el Congreso sobre la ley de calidad, no sería bueno enfrentar estas dos cuestiones: quien de acuerdo con sus criterios opta por la enseñanza de la religión, porque, de acuerdo con el Vaticano II, y sobre eso creo que me darán ustedes libertad para opinar, precisamente se insiste en que hay que ser ciudadanos ejemplares, y yo creo que la lealtad constitucional de todos aquellos que reciben esta enseñanza no tiene que ser, en principio, dudosa. No debemos dudar, porque dudaríamos de muchos, y creo que eso tampoco es serio en nuestros tiempos de tanto pluralismo, de tanta comprensión.

¿Que queremos darle un tratamiento u otro a la enseñanza de la religión? Yo respeto todas las opciones y no las voy a discutir, pero habría que ver Italia y tendríamos referencias importantes a considerar, y en Italia durante los últimos años ha habido gobiernos de izquierda y yo creo que han convivido bien, han reconocido el patrimonio que

les ha proporcionado su formación cultural católica.

En definitiva, veremos cuál es el resultado, nosotros seremos partidarios siempre del consenso y de que cualquier asignatura que se imparta en el sistema educativo tenga la dignidad suficiente, porque, si no, mejor que no se imparta, y que la labor del profesorado también tenga el reconocimiento adecuado. Sabemos que la demanda de los padres es significativa y, en ese sentido, nosotros, sin alejarnos en exceso de la propuesta que hace el Partido Socialista, sobre todo del último apartado, decimos hoy que no compartimos el contenido último de esta moción. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señor Eza. Señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, nuevamente, señorías. Efectivamente, el proyecto de ley orgánica de calidad en la educación en este momento está en debate en las Cortes Generales, y en la propuesta que se hace en la exposición de motivos se hace una referencia a esa disposición adicional segunda, que, repito, en este momento está siendo objeto de un debate en las Cortes Generales, y se hace una referencia al área o asignatura de Sociedad, cultura y religión, que es así como se denomina, y esto quiero que quede claro para centrar un poco más el debate, porque de la lectura de la propuesta y de toda su exposición parece que no hay una completa información, y, en este sentido, yo creo que es de justicia reconocer que en esa disposición adicional se habla de que existirán dos opciones de desarrollo en el área de Sociedad, cultura y religión: una que será de carácter confesional, acorde con la confesión por la que opten los padres, o, en su caso, los alumnos, entre aquellas respecto de cuya enseñanza el Estado tenga suscritos acuerdos, y otra, también importante de resaltar, de carácter no confesional.*

Asimismo, esa disposición adicional segunda hace referencia a que ambas opciones serán de oferta obligatoria por los centros, debiendo elegir los alumnos una de ellas. Posteriormente, en el apartado segundo se hace una referencia a que la enseñanza confesional de la religión se ajustará a lo establecido en el acuerdo sobre enseñanza en este caso con la Santa Sede e incluso se hace referencia a que podrán suscribirse con otras confesiones religiosas otro tipo de acuerdos para que aquellos padres o aquellos alumnos que optan por una religión confesional tengan la capacidad de recibirla.

Como decía, también hay un segundo apartado, una segunda opción, que habla del carácter no confesional, donde ya, en esa disposición adicional también, se hace referencia a que el Gobierno fijará las enseñanzas mínimas correspondientes a la opción no confesional.

Nosotros entendemos que la religión hay que entenderla como un hecho cultural, como un hecho histórico, que, además, incluso puede permitir una educación en valores, en principios, siempre desde una visión, por qué no decirlo, crítica y también como he dicho cultural. En esa línea, nosotros entendemos que el planteamiento que se hace en la ley de calidad de la educación es acertado, no sólo se circunscribe a la educación católica, evangelista, musulmana u otras, sino que también garantiza una formación en valores en otras religiones no confesionales que libremente han sido elegidas por parte de los padres o por parte de los alumnos.

Nosotros somos capaces de aceptar la realidad, en este caso española, y no se puede entender, guste o no guste, la historia, el arte, la cultura en general sin una formación religiosa como la que en este momento tenemos dentro del Estado español, que, efectivamente, y así lo reconoce su Constitución, es un estado aconfesional, pero la realidad se impone.

Nosotros compartimos los términos en los que está planteada esta ley orgánica de calidad de la educación, entendemos que puede tener otras cuestiones más objeto de crítica política que ésta, la referencia al nombramiento de los cargos directivos o el carácter asistencial del 0-3 años pueden ser alguna de ellas, pero nosotros entendemos que, tal y como está planteada, esta disposición adicional segunda recoge aquellas demandas que puede haber de una religión confesional y también recoge aquellas otras demandas de una religión no confesional, pero siempre desde una visión cultural, histórica y una formación de valores que en este momento yo creo que es de justicia resaltar. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señor Burguete. Señor Cristóbal, su turno de réplica.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Estoy abrumado después de las dos últimas intervenciones, porque con todo el respeto del mundo creo que no conocen suficientemente el problema que estamos tratando. Aquí no discute nadie sobre si religión sí o religión no en los currículos, eso, desde la aplicación de la Logse y desde el año 84, en que los socialistas renegocian el acuerdo con la Santa Sede del año 79, ya está establecido en los currículos en el sistema educativo español, ése no es el problema, el problema es que la situación a día de hoy es que existe una asignatura de religión no evaluable como las demás y que existe como optativa ir a otra clase o no ir y esto se va a transformar en que obligatoriamente hay que ir a una o a otra, obligatoriamente hay que ir a religión o a la alternativa a*

religión, y entonces lo que mi grupo y muchos sectores de la sociedad interpretan como un rechazo, que es eso, la obligatoriedad y la evaluación, no nos lo explicamos más que como la recomendación que ha hecho la Conferencia Episcopal para que en esa situación las familias consideren que es más cómodo ir a la clase de religión católica que ir a la otra. Y ése es el problema que planteamos hoy, ningún otro, que se está rompiendo el consenso basado en el artículo 27 de la Constitución y en los principios constitucionales, que se está pasando a otra situación que favorece a la religión católica porque la pone en una situación de o religión católica u otra asignatura que también va a ser evaluable y que me pueden suspender, y ésa es la única novedad.

Aquí nadie hemos pedido ni creo yo que se desprenda ni mucho menos de ninguno de nuestros textos que se deje de dar como se da hoy la religión católica en los centros educativos españoles. Y ésa es la cuestión que hay que abordar. ¿Que está en debate en el momento actual la ley de calidad? Por supuesto, por eso se pide la retirada de esa parte de la ley de calidad.

Por tanto, yo, con todos los respetos, entiendo que ustedes vayan a votar que no, pero, desde luego, no entiendo en absoluto las argumentaciones que están planteando. Nuestro grupo, además, cuando ha planteado una enmienda a la totalidad a la ley de calidad lo que plantea es que esa asignatura de educación cívica o de cultura en valores constitucionales sea obligatoria para todos los alumnos, porque nos parece fundamental.

He oído una serie de cosas… La enseñanza religiosa lo que educa es fieles, la educación en valores constitucionales forma ciudadanos y la enseñanza religiosa forma fieles, que es lo que pretenden las religiones, por lo menos hasta ahora, y nuestro grupo lo que cree es que todos los alumnos y alumnas del sistema educativo deberían formarse en una asignatura específica que haga referencia a los valores constitucionales. Pero no estamos planteando en este momento ni siquiera eso, lo que estamos planteando es que la propuesta que se hace sobre la religión y la asignatura optativa obligatoria y las dos evaluables supone un paso hacia atrás y una ruptura de un consenso que existía y que, desde luego, como ya ha anunciado el Partido Socialista Obrero Español en su momento habrá que cambiarlo, si no lo cambia el Tribunal Constitucional, porque nos parece que no se adapta a los valores constitucionales. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señor Cristóbal. Señorías, pasamos a votar la moción. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: 5 votos a favor, 7 votos en contra. Por lo tanto, queda rechazada la moción. Buenas tardes, señorías. Sin más temas que tratar, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 8 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 13.

SR. ARROYO LEATXE: *Muchas gracias, señora Presidenta. Voy a intervenir en euskara. Nuestra opinión es que en la educación es necesario tratar temas relativos a la sociedad, la cultura, la ética, la religión o cualquier otro campo del conocimiento. Es decir, pensamos que la educación debe ser un ámbito en el que las nuevas generaciones de la sociedad traten sobre diversos conocimientos y campos del saber y cultiven ciertos valores y conductas.*

Siendo esa nuestra postura, creemos que educar en una religión concreta, es decir, que unos padres deseen educar a sus hijos en una religión o pensamiento concreto y transmitir una serie de valores a sus hijos, nos parece que se trata de otra tema, un tema que debe tener su sitio fuera de las horas lectivas obligatorias. Una cuestión es que en las horas lectivas se deba trabajar sobre todo tipo de conocimientos, cultura, deporte, sociedad, religiones, etcétera, pero otra cosa es una formación específica en religión católica, en religión islámica o en cualquier otro tipo de pensamiento filosófico, que nos parece debe impartirse fuera de las horas lectivas obligatorias.

Hay posibilidades de garantizarlo en la propia escuela. Por ejemplo, a través de las actividades extraescolares o utilizando otros medios. Al fin y al cabo, las escuelas deben ser unos espacios abiertos para ser utilizados por la comunidad, pero nosotros no vemos razones para que la enseñanza de la religión católica tenga un lugar entre las horas lectivas obligatorias.

De todas formas, vemos en la moción del PSOE una serie de mensajes y referencias que no compartimos. Para empezar, el partido socialista realiza peticiones mirando al Gobierno de Madrid; nosotros siempre pensamos que eso es estéril y que hace falta esforzarse más por desarrollar aquí, en Navarra, el modelo educativo que necesitamos, sin mirar tanto a Madrid.

En segundo lugar, menciona los valores constitucionales, y nosotros no aceptamos la Constitución Española. Por consiguiente, tampoco podemos compartir esa referencia.

En tercer lugar, habla de acuerdos y disposiciones de nivel estatal. Esto es, el acuerdo de cooperación o las sentencias del Tribunal Supremo. Tampoco aceptamos esas referencias o autoridades.

Además, el Partido Socialista, en los últimos tiempos, junto con UPN y PP, ha tomado el camino de ilegalizar la opción política elegida por miles de navarros, y por eso hemos tomado nosotros la decisión de no apoyar las mociones o proposiciones de ley presentadas por el Partido Socialista. Por tanto, no tomaré parte en la votación.